



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

F. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1996-97

PARA AUTORIZAR AL HON. BASILIO BAERGA PARAVISINI COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE SEGREGACION Y CESION DE LA CALLE MUNICIPAL Y AREA DE PARQUE DEL REPARTO SANTA FE DEL BARRIO QUEBRADA YEGUAS DE SALINAS, PUERTO RICO, DESARROLLADO POR EL SR. MIGUEL A. RIVERA HERNANDEZ.

POR CUANTO: El desarrollador Sr. Miguel A. Rivera Hernández está desarrollando un proyecto de lotificación para la subdivisión de una finca de su propiedad localizada frente al kilómetro 2.6 Int. en la Carretera Estatal Número PR-712, Barrio Quebrada Yeguas del término municipal de Salinas, Puerto Rico, el cual lleva por nombre "REPARTO SANTA FE".

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos por sus siglas (ARPE) requiere que todos los lotes identificados como "CALLE" y "PARQUE" sean segregados y cedidos al municipio mediante el otorgamiento de escritura pública de manera que el municipio adquiera jurisdicción para proveerles el mantenimiento y otros servicios primarios y necesarios a los residentes.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1996, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, comparecer a nombre de la Administración Municipal de Salinas en el otorgamiento de la escritura de segregación y cesión de los lotes identificados como "CALLE" y "PARQUE" del "REPARTO SANTA FE" propiedad del Sr. Miguel A. Rivera Hernández, en el Barrio Quebrada Yeguas, Kilómetro 2.6 Int. de la Carretera PR-712 dentro del término municipal de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da: Que mediante comunicación del 10 de junio de 1996, através del Sr. Pedro E. Cartagena, Director de Obras Públicas del Municipio de Salinas informó que luego de una visita al proyecto, acepta el mismo.

Sección 3ra: Esta ordenanza una vez en vigor será notificada a Ing. William Rodríguez Rodríguez, Sub-Secretario Adm. Reglamentos y Permisos, Ponce, P.R., al Sr. Miguel A. Rivera Hernández y otras agencias pertinentes para acciones correspondientes.

HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Grabado por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 11^{os} días del mes de Octubre de 1996.

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 9

SERIE 1996-97

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 9, Serie 1996-97, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 15 de octubre de 1996.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Gilberto Reyes, Ismael Ortiz, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Oscar Vázquez, Angel L. Díaz, Emigdio Luna, Reinaldo Alomar, José Melero, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 16 de Oct de 1996.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL